



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0021836-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO CAMARGO GYM ACADEMY, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CAMARGO GYM ACADEMY, con domicilio en la Av. Paseo de la República 1592, 3er. Piso, Urb. Santa Leonor del distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 074-DNCTD-RND-2012 de fecha 02 de mayo de 2012, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003052-01-150108-50, CD003052-02-150108-50 y CD003052-03-150108-50 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de dos años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CAMARGO GYM ACADEMY, elegidos para el periodo del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2025, están registrados en la Partida N°11277193 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00003, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO CAMARGO GYM ACADEMY, mediante Carta S/N de fecha 01 de julio de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CAMARGO GYM ACADEMY**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2025.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GARMNHG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003052-04-150108-50 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO CAMARGO GYM ACADEMY**, elegidos para el **periodo del 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2025**, y que está conformado por:

VALERIA ROSSANA CAMARGO ALARCON	DNI N° 72642256	Presidente
JIMMY WALTER MILLONES PARDAVE	DNI N° 40672327	Vicepresidente
MARTIN EDGARD CAMARGO ALARCON	DNI N° 72642242	Secretario
ROSA ALICIA CARRION MEJIA	DNI N° 10630957	Tesorero
RENE GALO FLORES ECHEANDIA	DNI N° 74729139	Vocal
SAMUEL EYZAGUIRRE QUISPE	DNI N° 08854074	Delegado Deportivo

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000483-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0021836-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GARMNHG**

